

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIA N° 18- 2010

En Concepción, a jueves **30 de Diciembre de 2010** en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

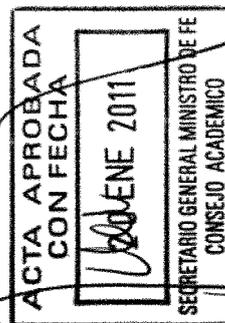
Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídica y Sociales.
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

Invitados Permanentes: Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein D, Director General del Campus Los Ángeles, Sr. Miguel Campos S., Director Escuela Educación y Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Ciencias y Tecnología Campus Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Agronomía y Arquitectura, Urbanismo y Geografía; asisten: Sr. Guillermo Wells M. (Vicedecano), y Sr. Bernardo Suazo P. (Vicedecano), respectivamente.

Representación Estudiantil: Sin representación.



1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 15-2010 de 11.11.2010. Remitida con fecha 14.12.2010.
- Sesión Extraordinaria N° 17-2010 de 09.12.2010. Se adjunta.

2. CUENTA

- Sr. Rector
- Comisión de Fácil Despacho
 - a) Modificación al Programa Especialista en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal.
 - b) Modificación al Programa de Magíster en Psicología.

3. ELECCIONES POR PARTE DEL CONSEJO ACADEMICO. Expone el Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector.

3.1 INTEGRANTES COMISIÓN ASIGNACIÓN ACADÉMICA POR FALTA DE MIEMBROS. GRUPO 1. Modificación al Reglamento de Personal. Se adjunta borrador de decreto.

3.2 EVALUADORES EXTERNOS COMISION DE EVALUACIÓN FACULTAD DE MEDICINA. GRUPO 2.

4. ARANCELES 2011. Expone Sr. Alberto Larrain P., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

5. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09.41 hrs.

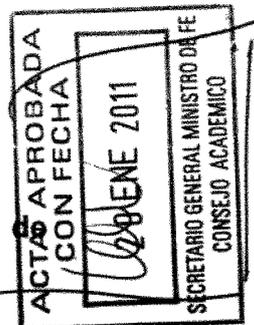
PRIMER PUNTO: ACTAS

Ofrecida la palabra, no se suscitaron observaciones y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobaron las Actas de la Sesión Ordinaria N° 15-2010 de 11.11.2010 y de la Sesión Extraordinaria N° 17-2010 de 09.12.2010.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

1.- Sr. Rector.

Se refiere a los siguientes asuntos:



a.- Renuncia del Director de Investigación y nombramiento de nuevo Director.

Informa que el Sr. Jaime Baeza Hernández que ocupaba el cargo de Director de Investigación se acogió a jubilación y al quedar vacante dicha Dirección se ha procedido a nombrar en dicho cargo a contar del uno de enero de 2011 al Sr. Bernabé Rivas Quiroz, quien también deja sus funciones como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, asumiendo el nuevo Decano, Sr. Adelio Matamala Vásquez.

El Sr. Rector entrega, en nombre del Consejo Académico un expresivo reconocimiento al Sr. Bernabé Rivas Quiroz, por su importante labor desarrollada en este Cuerpo Colegiado Superior.

b.- Nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Forestales.

El Sr. Rector indica que el Decano Sr. Miguel Espinosa Bancalari deja el Decanato de la Facultad de Ciencias Forestales al acogerse igualmente a jubilación y ha sido elegido para ocupar dicho cargo don Manuel Sánchez Olate.

Igualmente el Sr. Rector en nombre del Consejo Académico, dirige un significativo reconocimiento al Decano Espinosa por su destacada participación que le cupo en este Organismo Colegiado Superior.

c.- Renuncia del Director del Centro Eula-Chile y nombramiento de nuevo Director.

Informa el Sr. Rector que el Sr. Oscar Parra Barrientos que ocupaba el cargo de Director del Centro Eula al acogerse igualmente a jubilación, ha presentado su renuncia a dicho cargo. Añade que al efecto se ha formulado al Profesor Parra, un importante reconocimiento interno universitario e internacional por su destacada labor en el mencionado Centro.

Comenta que en el mes de marzo próximo se procederá a la designación del Director Titular y mientras tanto, se desempeñará como Director Interino, el Subdirector de Investigación y Formación de dicho Centro, Sr. Ricardo Barra Ríos.

d.- Situación de los Campos Clínicos. Hospital Las Higueras.

Señala el Sr. Rector que se ha entregado en forma oportuna al Consejo Académico, información detallada sobre la situación que se ha estado presentando con los Campos Clínicos, en especial por el Hospital Las Higueras. Añade que en esta oportunidad, complementará dicha información a través de la presentación que efectuará el Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Raúl González. Ramos, quien lo hace seguidamente, apoyándose, en diapositivas que se reproducen a continuación, y en que se detiene a explicar determinados aspectos de las mismas:



**Propuestas para Convenio Docente
Asistencial**
Hospital Las Higueras – Universidad de Concepción

COLDAS
23.12.2010

HOSPITAL LAS HIGUERAS: "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"

ACTA APROBADA
CON FECHA
13 DICIEMBRE 2010
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



Propuesta

**Establecer Convenio acotado a 1 año, no
prorrogable, fundamentado en
Instrucciones Ministeriales por Circ. N° 12
de 13.12.2010**

HOSPITAL LAS HIGUERAS: "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"



ACTA APROBADA
CON FECHA
20/ENE 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



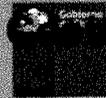
Nuestra Capacidad Formadora



Carrera	Nº alumnos / día
Medicina	109
Enfermería	89
Obstetricia	24
Kinesiología	87
Fonoaudiología	9
Nutrición	11
Q-Farmacía-Bioquímica	17
Odontología	15
Tecnología Médica	20
Psicología	10
Carreras no clínicas (aprox. 15 alumnos)	

391 alumnos

HOSPITAL LAS HIGUERAS "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"



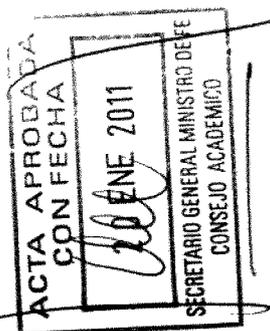
Costo hospitalario Referencial Asociado a la docencia



Costo promedio/día diferentes Carreras:
\$ 3574

Costo promedio mes con ocupación completa
\$24.455.095

HOSPITAL LAS HIGUERAS "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"



Propuestas de Retribución



- Oferta de Programas de especialización para médicos y enfermeras.
- Propuestas de actividades de asistencia técnica, capacitación y consultorías: área de administración, gestión, salud pública, bioética, etc.
- Aportes valorados para incorporación de tecnología: informatización para la gestión.
- Aportes valorados para la publicación folletos, dípticos, documentos, etc.
- Equipamiento

HOSPITAL LAS HIGUERAS: "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"



Aspectos a considerar



- Exclusividad de uso: 80% de la CF Medicina (horario de mañana – atención cerrada + urgencias)
- Preferente para Carreras no médicas: 50% de la CF.
- Docente Responsable por Servicio o Unidad.
- 1 docente por no más de 6 alumnos de Medicina

HOSPITAL LAS HIGUERAS: "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"



ACTA APROBADA
CON FECHA
20 DE JUNIO 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



Aspectos a considerar



- Comité de docencia Hosp.-UdeC con representantes de la Dirección, Carreras y Servicios.
- Potenciar la producción asistencial a través de la actividad docente.
- Información con plazo de Programas a desarrollar, Nómina de alumnos, Nómina detallada de docentes, Docentes responsables, etc.

HOSPITAL LAS HIGUERAS "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"

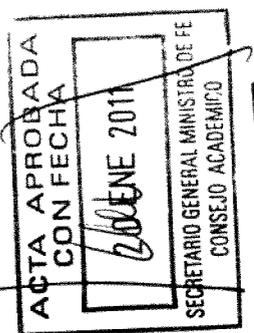


Aspectos a considerar



- **Acreditación Hospitalaria:**
Precedencia de la actividad asistencial
Acatamiento de Protocolos y Programas del Hospital
Uso de Consentimiento Informado para la docencia.
Identificación del Centro Formador en el Hospital
Identificación de alumnos y docentes.

HOSPITAL LAS HIGUERAS "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"



Aspectos a considerar



- **Acreditación Hospitalaria:**
Requisitos a alumnos: preparación en IIH, Vacunas, Seguro escolar, Información básica del hospital.
Acatamiento a la protocolización de actividades a desarrollar por alumnos según Carrera y Formación.
Existencia de Unidad Coordinadora Universitaria para todas las carreras presente en el Hospital.

HOSPITAL LAS HIGUERAS: "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"



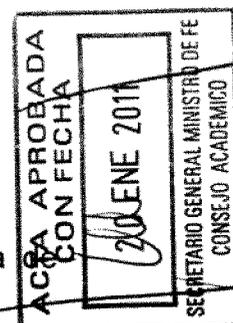
Aspectos a considerar



- Aspectos operativos en Hospital serán coordinados por Oficina Hospitalaria.
- Aspectos regulatorios: COLDAS Servicio de Salud – Hospital- UdeC
- Vestuarios, Residencias

HOSPITAL LAS HIGUERAS: "CÁLIDO, RESPETUOSO DE LAS PERSONAS Y LÍDER EN LA ENTREGA DE SERVICIOS"

El Decano de la Facultad de Medicina don Raúl González R., formulando una síntesis de lo informado, señala que la propuesta a que se refieren las mencionadas diapositivas, constituye el documento presentado por el Hospital Las Higueras con posterioridad, tanto, a la licitación anterior declarada desierta, cuanto, a las acciones que se llevaron a cabo, motivo de tal decisión, y que comprendieron la intervención del Ministro de Salud ,



desembocando en una modificación a la norma respectiva regulatoria estos procesos.

Indica que tal propuesta entonces, sirve de base, para el convenio de transición que se suscribirá por el año 2011, para luego y durante ese año, proceder a la suscripción del convenio definitivo por diez años.

Indica, que en las bases de dicho convenio transitorio se vuelve a insistir en el mayor gasto que la presencia de alumnos en el Hospital obliga a éste a hacer. Por otro lado tampoco se reconoce debidamente el aporte que a la producción hospitalaria hacen los académicos de la Universidad de Concepción.

Precisa, que se continúan con las conversaciones con el referido Hospital, para así lograr una solución conveniente a los intereses de la Universidad sobre el problema suscitado, y de lo cual, se informará oportunamente al Consejo Académico.

Terminada la exposición, y ofrecida la palabra, intervienen los Sres. Consejeros produciéndose un análisis sobre diversas materias involucradas en el problema suscitado con los Campos Clínicos y en especial, sobre el Hospital Las Higueras, que consta in extenso, de la transcripción de la presente sesión que forma parte de ella y del acta de la misma.

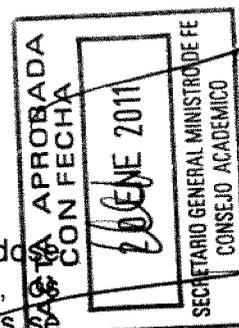
A modo de síntesis de lo analizado, se informaron aspectos que dicen relación, con que el proceso de licitación del referido Campo Clínico del Hospital Las Higueras que se vio afectado por la arbitrariedad del licitante; lo que dio lugar a la interposición de acciones para resguardar los derechos de la Universidad en dicho proceso; que no se ha hecho una adecuada valoración de los recursos y aportes entregados por la Universidad en dicho Hospital; y que lo ocurrido llama a potenciar las alianzas estratégicas existentes, debiendo además administrarse el conflicto con la presencia y acción conjunta de todas las disciplinas involucradas a través de las respectivas Facultades.

e.- Informa sobre Proceso de Negociación Colectiva.

Indica el Sr. Rector que aunque éste no es un punto de la tabla, desea informar sobre él, y lo hará el Sr. Alberto Larrain Prat, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, encargado por parte de la Universidad del proceso de negociación colectiva, quien procederá a entregar la información correspondiente.

El Sr. Alberto Larraín Prat., señala que como ha sucedido en ocasiones anteriores, una vez que estén próximo a terminar la vigencia de los instrumentos firmados por las partes en los procesos de negociación colectiva, la Universidad con cierta anticipación toma contacto con los Sindicatos 1, 2 y 3, como ocurrió en los meses de octubre y noviembre del año en curso para presentarles la oferta respectiva, a fin de materializarla en un instrumento colectivo, conforme a las normas del Código del Trabajo.

La oferta de la Universidad no fue aceptada y en los últimos días del mes de noviembre se inició el proceso de negociación denominado "



regulado", cumpliéndose todas las formalidades legales exigidas, iniciándose las conversaciones con las mesas negociadoras de los tres Sindicatos, que decidieron negociar en conjunto. Fue así, que en dos oportunidades hizo necesario llevar la oferta de la Universidad al pronunciamiento de las asambleas, las que no la aceptaron. Luego, y a través de un proceso de votación universal de todos sus socios, se requirió el pronunciamiento en orden a aceptar la oferta de la Universidad o rechazarla y en este último caso, de producirse este evento, declarar la huelga legal. Indica que en el día de ayer, se dio justamente esta última situación en que se rechazó la oferta.

Procede a continuación, a comentar los resultados obtenidos por cada Sindicato en dicho pronunciamiento los que se mencionan a continuación:

Sindicato 2

De un total de 261 asociados, participaron 197 personas (75%).

Los resultados fueron:

Huelga:	141	(72%*)
Ultima Oferta:	52	(26%)
Blancos:	3	(1,5%)
Nulos:	1	(0,5%)
Total votantes:	197	

(*)Con este resultado, se aprueba la huelga con un 54,02% de los asociados del Sindicato ^o2 que están negociando.

Sindicatos 1 y 3

Huelga:	914	(*) (71%)
Ultima oferta	348	(27,4%)
B y n	8	
Total	1270	

(*) 51% del total de 1792 asociados negociando. Necesitaban 897 votos (la mitad más 1) para aprobar la huelga. Es decir sacaron 17 votos sobre lo necesario, lo que es un 1% justo.

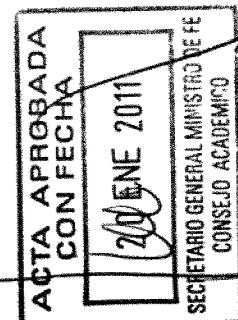
Por Campus:

Concepción:

Huelga:	757	(74,9%)
Ultima oferta	252	(24,9%)
B y n	2	
Total	1011	

Chillán:

Huelga	141	(89,2%)
Ultima oferta	14	(8,9%)
B y n	3	
Total	158	



Los Ángeles:

Huelga	16	(16%)
Ultima oferta	82	(81%)
B y n	3	
Total	101	

Añade el Vicerrector Larraín que se sostendrá una reunión en la tarde del día de hoy con el Presidente del Sindicato 2, ya que se anunció que se hará uso del proceso de los buenos oficios contemplado en la normativa a fin de buscar acuerdos.

Termina su intervención indicando que en cuanto a los Sindicatos 1 y 3 aún no dispone de antecedentes sobre el curso a seguir por parte de dichas entidades sindicales.

2.- Comisión de Fácil Despacho.

El Sr. Rector señala que el punto será presentado por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Humanidades y Artes, Sr. Patricio Oyaneder J., quien a continuación se refiere a los siguientes temas vistos por la Comisión: 1.- Modificación al Programa de Especialista en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal, y 2.- Modificación al Programa de Magíster en Psicología.

a.- Modificación al Programa Especialista en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal.

Se informa que el Programa Especialista en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal, fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 97-180 de 18.12.1997, y modificado por Decreto U. de C. N° 2004-172 de 14.12.2004 (Expediente Oficina de Partes N° 97-189).

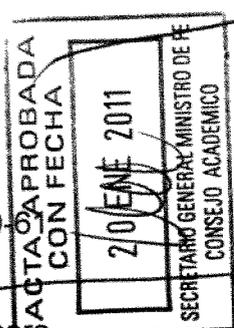
Se trata de una modificación orgánica, ya que se reemplaza su texto vigente por uno nuevo. Entre las modificaciones, se consignan el aumento de los créditos de 30 a 52; se aumentan las horas teóricas en las asignaturas fundamentales de la especialidad, y se procede al cambio de nombre de estas últimas asignaturas.

Señala que esta materia fue informada favorablemente por el Servicio Jurídico y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Con el mérito de los antecedentes indicados, se prestó aprobación a la modificación orgánica sufrida por el Programa Especialista en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal, por lo que se recomienda al Consejo Académico preste su aprobación.

b.- Modificación al Programa de Magíster en Psicología.

Se informa que el Programa fue creado por Decreto U. de C. N° 97-131 de 2.9.1997, modificado por Decreto U. de C. N° 2001-2 de 5.1.2001,



siendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. N° 2009-6 de 12.6.2009.

Se indica que la modificación consiste, en agregar una tercera mención a dicho Programa denominada "Psicología del Trabajo y las Organizaciones"; añadir una nueva asignatura básica designada como "Avances en Psicología del Trabajo y las Organizaciones" e incorporar a la oferta actual asignaturas electivas de especialización específicas para la nueva mención. Se mantiene finalmente el total de creditaje exigido en el actual plan de estudio, esto es, 9 créditos para las asignaturas básicas y 15 créditos para las asignaturas electivas de especialización.

Señala que esta materia fue informada favorablemente por el Servicio Jurídico y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Con el mérito de los antecedentes, se propone al Consejo Académico la aprobación de la modificación sufrida al Programa de Magíster en Psicología en sus menciones Psicología Educativa, y Psicología de la Salud que pasa a denominarse Programa de Magíster en Psicología en sus menciones Psicología Educativa, Psicología de la Salud y Psicología del Trabajo y las Organizaciones.

Acuerdo N° 39- 2010

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico relativa a:

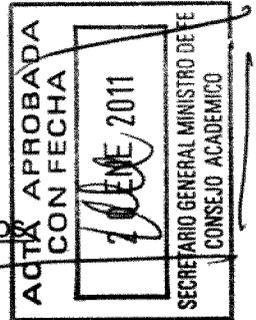
1.- Modificación al Programa de Especialista en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal.

2.- Modificación al Programa de Magíster en Psicología en sus menciones Psicología Educativa, y Psicología de la Salud, pasando a denominarse definitivamente, Programa de Magister en Psicología en sus menciones Psicología Educativa, Psicología de la Salud y Psicología del Trabajo y las Organizaciones.

Todo lo cual se aprueba conforme a los antecedentes adjuntos, que forman parte de la presente sesión y del acuerdo de la misma.

TERCER PUNTO: ELECCIONES POR PARTE DEL CONSEJO ACADEMICO

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H., quién lo hace a continuación:



3.1.- Integrantes Comisión Asignación Académica por falta de miembros Grupo 1.

El Sr. Vicerrector indica que en la Comisión de Evaluación del Grupo 1 se ha producido la falta de sus integrantes que impide su funcionamiento normal, lo que aparece regulado en el artículo 185 del Reglamento del Personal. Sin embargo, agrega, que dicha disposición no contempla la situación producida, cuando falten ciertos integrantes titulares y sus suplentes, por lo que se hace necesaria su modificación para así dar cumplimiento con el proceso respectivo, que está sujeto a ciertos plazos que ya están corriendo para su conclusión definitiva.

Comenta que se ha preparado un proyecto de modificación a la indicada norma por parte del Servicio Jurídico y que será expuesta seguidamente, por el Secretario General Sr. Rodolfo Walter Díaz.

El Sr. Walter explica que, efectivamente la norma vigente del artículo 185 mencionado no considera la situación producida, por lo que se ha creído conveniente sugerir, que cuando falten los miembros se proceda por parte del Sr. Rector a presentar una terna para que el Consejo Académico se pronuncie, y los que obtengan las mayorías respectivas actuarán uno en subsidio del otro cuando falten, y que durarán hasta la renovación de los miembros de la Comisión. Indica, que lo anterior implica agregar al artículo 185 un inciso final, y que es, lo que se desarrolla en el proyecto que se reproduce a continuación:

DECRETO U. DE C. N° 2010-XXX

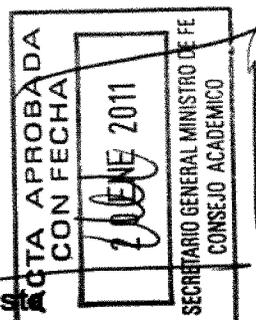
DECRETO:

Agrégase el siguiente inciso final al artículo 185 del Reglamento del Personal:

“En caso de no poder constituirse las Comisiones, por falta de sus miembros titulares y suplentes, el Rector presentará al Consejo Académico una terna de académicos de la jerarquía de Titulares o Asociados de uno de los respectivos Grupos que corresponda a la Comisión que no pueda constituirse. El que obtenga la primera mayoría se desempeñará como miembro de la Comisión, el segundo en la votación, actuará como reemplazante de aquel y el tercero cuando falte éste último. Durarán hasta la renovación de los miembros de la Comisión respectiva”.

El Sr. Rector seguidamente ofrece la palabra sobre la proposición de modificación al artículo 185 del Reglamento del Personal, precisando que tal modificación si se aprueba debe agregarse al texto del mismo Reglamento del Personal que se aprobó en la sesión extraordinaria realizada en Catillo, y cumplido lo anterior, se estaría en condiciones entonces de proceder por el Consejo a la realización de la votación de los miembros de la terna.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.



Acuerdo N° 40 - 2010

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la propuesta presentada sobre modificación al artículo 185 del Reglamento del Personal en el siguiente sentido:

Agrégase el siguiente inciso final al artículo 185 del Reglamento del Personal:

“En caso de no poder constituirse las Comisiones, por falta de sus miembros titulares y suplentes, el Rector presentará al Consejo Académico una terna de académicos de la jerarquía de Titulares o Asociados de uno de los respectivos Grupos que corresponda a la Comisión que no pueda constituirse. El que obtenga la primera mayoría se desempeñará como miembro de la Comisión, el segundo en la votación, actuará como reemplazante de aquel y el tercero cuando falte éste último. Durarán hasta la renovación de los miembros de la Comisión respectiva”.

Se acuerda además, que la modificación aprobada surta efectos de inmediato.

A continuación, se procede por el Consejo Académico a pronunciarse sobre la siguiente terna presentada por el Sr. Rector para así dar cumplimiento con la modificación al artículo 185 recientemente aprobada,

GRUPO 1: Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales,

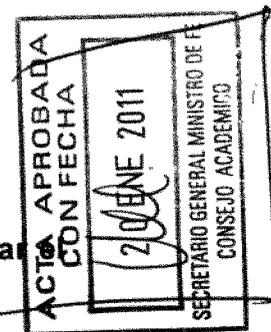
Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Campus Los Ángeles. (Arts 178 bis y 185 del Reglamento del Personal)

16	<i>Edgardo Neira Morales</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>
9	<i>Edson Faúndez Valenzuela</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>
13	<i>José Luis Diez Schwerter</i>	<i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</i>

Producida la votación, ésta entregó como resultado, que los académicos incluidos en la terna resultaron con la siguiente votación final, quedando en primer lugar el Sr. Edgardo Neira Morales con 16 votos, en segundo lugar el Sr. José Luis Diez Schwerter con 13 votos y en tercer lugar el Sr. Edson Faúndez Valenzuela con 9 votos.

Acuerdo N° 41 - 2010

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la votación producida, integrándose como integrantes de la Comisión de Asignación Académica del Grupo 1 a que se refiere el artículo 185 del Reglamento del Personal en su actual modificación, quedando en primer lugar el Sr. Edgardo Neira Morales con 16 votos, en segundo



lugar el Sr. José Luis Diez Schwerter con 13 votos y en tercer lugar Sr. Edson Faúndez Valenzuela con 9 votos.

3.2.- Evaluadores Externos. Comisión de Evaluación Facultad de Medicina.

El Sr. Vicerrector indica que se hace necesario proceder a la elección de los dos académicos que formarán la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Medicina en su calidad de evaluadores externos, y a su suplente, pertenecientes a otras Facultades o Unidades, de una terna conformada por Profesores de las Jerarquías de Titulares o Asociados, todo lo cual, aparece regulado en el artículo 191 del Reglamento del Personal.

Comenta que en caso de producirse empate debe preferirse a quien tenga primero, la mayor jerarquía y en segundo lugar, a la antigüedad.

6	<i>M^a de los Ángeles García Robles</i>	<i>Facultad de Ciencias Biológicas. Asociado</i>
7	<i>Margarita González Riquelme</i>	<i>Facultad de Farmacia. Asociado</i>
6	<i>Sonia Amalia Pooley Topali</i>	<i>Facultad de Ciencias Químicas. Titular</i>

Producida la votación, ésta entregó como resultado, que los académicos incluidos en la terna resultaron con la siguiente votación final, quedando en primer lugar, Sra. Margarita González Riquelme con 7 votos, en segundo lugar la Sra. Sonia Amalia Pooley Topali con 6 votos y la Sra. María de los Angeles García Robles con el mismo número de votos. En esta última situación se debe elegir a la Sra. Amalia Polley Topali quien posee la jerarquía de Profesor Titular ya que la Sra. María de los Angeles García Robles dispone de la categoría de Asociado, quedando ésta como suplente de las anteriores.

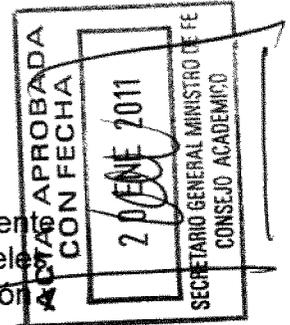
Acuerdo N° 42 - 2010

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la votación producida, integrándose como integrantes externos de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Medicina, en primer lugar la Sra. Margarita González Riquelme, y en segundo lugar la Sra. Sonia Amalia Pooley Topali, como titulares, y en tercer lugar la Sra. María de los Angeles García Robles quedando como suplente de las anteriores.

CUARTO PUNTO: ARANCELES 2011

El Sr. Rector indica que este punto, que aborda los aranceles de pregrado y postgrado para el año 2011, será presentado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P.

El Vicerrector Larraín procede a explicar que una Comisión, en octubre del año 2009, compuesta por 5 Decanos, negoció con el movimiento estudiantil, y se adoptó el acuerdo de mantener los aranceles solo con



reajuste de IPC los años 2011-2012 respectivamente. Con ese antecedente entonces, el año 2011 se reajustará en el IPC del año 2010 los aranceles. Así el 20 de este mes, se fijó por requerimiento del Ministerio de Educación el Consejo de Rectores, acordándose que el arancel del año 2011 debía ser reajustado en un 3% que corresponde al IPC del año.

Seguidamente advierte, que las diapositivas que se reproducen a continuación contienen los aranceles de pregrado y postgrado con sus reajustes de un 3% sobre el arancel 2010, aproximados al entero superior y que deben ser sancionados oficialmente:



ACTA APROBADA
CON FECHA
20 ENERO 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



1.- Reajuste de Aranceles UdeC 2011

- Reajuste generalizado en pregrado de un 3% para alumnos de primer año y cursos superiores.
- El valor de la cuota básica con beca se reajusta en un 3%, quedando en \$83.600.- a pagar para el 2011.
- En postgrado, el reajuste máximo de los programas de doctorado y magíster es de un 3% para todos los programas.
- El arancel de inscripción para los programas de postgrado se reajusta en un 3% quedando en \$154.500.- a pagar para el 2011.



1.- Reajuste de Aranceles UdeC 2011

Arancel para alumno visitante extranjero (Artículo 316 Reglamento General de Docencia de pregrado y Art. 11 Reglamento de Matrícula): U.S.\$2.000.-



ACTA APROBADA
CON FECHA
28 DE ENERO 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



2.- Aranceles Pregrado UdeC 2011

Nombre	Arancel 2010	Arancel 2011
1Agricultura (Chillán)	2.344.400	2.415.000
2Antropología	2.820.000	2.905.000
3Arquitectura	2.410.100	2.483.000
4Artes Visuales	1.988.600	2.049.000
5Astronomía	2.808.700	2.893.000
6Auditoría	1.630.500	1.680.000
7Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	1.630.500	1.680.000
8Bachillerato en Humanidades	1.585.600	1.634.000
9Bioingeniería	3.147.100	3.242.000
10Biología	1.972.100	2.032.000
11Biología Marina	2.158.300	2.224.000
12Bioquímica	2.406.900	2.480.000
13Ciencias Físicas	2.756.200	2.839.000
14Ciencias Políticas y Administrativas	1.568.100	1.616.000
15Derecho	2.636.800	2.716.000
16Derecho (Chillán)	2.636.800	2.716.000
17Educación Básica	1.447.600	1.492.000
18Educación Diferencial	1.395.100	1.437.000
19Educación Parvularia	1.447.600	1.492.000
20Educación Básica (Los Ángeles)	1.447.600	1.492.000
21Educación Diferencial (Los Ángeles)	1.395.100	1.437.000
22Educación Parvularia (Los Ángeles)	1.447.600	1.492.000



2.- Aranceles Pregrado UdeC 2011

Nombre	Arancel 2010	Arancel 2011
23Enfermería	2.063.000	2.125.000
24Fonoaudiología	2.362.000	2.433.000
25Geofísica	2.808.700	2.893.000
26Geografía	2.367.400	2.439.000
27Geología	2.410.100	2.483.000
28Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	2.300.600	2.370.000
29Ingeniería Ambiental	2.587.500	2.666.000
30Ingeniería Ambiental (Chillán)	2.587.500	2.666.000
31Ingeniería en Alimentos (Chillán)	2.300.600	2.370.000
32Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	2.389.300	2.461.000
33Ingeniería Civil - Primer Año Común	2.686.100	2.767.000
34Ingeniería Civil	2.686.100	2.767.000
35Ingeniería Civil Aeroespacial	3.207.300	3.304.000
36Ingeniería Civil Biomédica	3.400.000	3.502.000
37Ingeniería Civil Eléctrica	2.686.100	2.767.000
38Ingeniería Civil Electrónica	2.686.100	2.767.000
39Ingeniería Civil de Materiales	2.686.100	2.767.000
40Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	3.207.300	3.304.000
41Ingeniería Civil Industrial	2.686.100	2.767.000
42Ingeniería Civil Informática	2.686.100	2.767.000
43Ingeniería Civil Matemática	2.686.100	2.767.000
44Ingeniería Civil Mecánica	2.686.100	2.767.000



ACTA APROBADA
CON FECHA
79 ENE / 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



2.- Aranceles Pregrado UdeC 2011

Nombre	Arancel 2010	Arancel 2011
45 Ingeniería Civil Metalúrgica	2.686.100	2.767.000
46 Ingeniería Civil Química	2.686.100	2.767.000
47 Ingeniería Comercial	2.686.100	2.767.000
48 Ingeniería Comercial (Chillán)	2.686.100	2.767.000
49 Ingeniería Comercial (Los Ángeles)	2.686.100	2.767.000
50 Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	2.636.800	2.716.000
51 Ingeniería en Biotecnología Vegetal	2.686.100	2.767.000
52 Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	2.686.100	2.767.000
53 Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	2.587.500	2.666.000
54 Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Ángeles)	2.300.600	2.370.000
55 Ingeniería Estadística	2.636.800	2.716.000
56 Ingeniería Forestal	2.516.400	2.592.000
57 Ingeniería Geomática (Los Ángeles)	2.587.500	2.666.000
58 Kinesiología	3.003.600	3.094.000
59 Licenciatura en Historia	1.972.100	2.032.000
60 Licenciatura en Matemática	1.560.400	1.608.000
61 Licenciatura en Química-Químico	1.615.200	1.664.000
62 Medicina	4.143.500	4.268.000
63 Medicina Veterinaria	3.147.100	3.242.000
64 Medicina Veterinaria (Chillán)	2.992.100	3.082.000
65 Nutrición y Dietética	1.615.200	1.664.000
66 Obstetricia y Puericultura	2.025.800	2.087.000



2.- Aranceles Pregrado UdeC 2011

Nombre	Arancel 2010	Arancel 2011
7 Odontología	4.143.500	4.268.000
68 Pedagogía en Artes Plásticas	1.395.100	1.437.000
69 Pedagogía en Cs. Naturales y Biología	1.395.100	1.437.000
70 Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Los Ángeles)	1.395.100	1.437.000
71 Pedagogía en Cs. Naturales y Física	1.395.100	1.437.000
72 Pedagogía en Cs. Naturales y Química	1.395.100	1.437.000
73 Pedagogía en Educación Física - Damas	1.395.100	1.437.000
74 Pedagogía en Educación Física - Varones	1.395.100	1.437.000
75 Pedagogía en Educación Musical	1.395.100	1.437.000
76 Pedagogía en Español	1.395.100	1.437.000
77 Pedagogía en Filosofía	1.395.100	1.437.000
78 Pedagogía en Historia y Geografía	1.395.100	1.437.000
79 Pedagogía en Inglés	1.395.100	1.437.000
80 Pedagogía en Matemática y Computación	1.395.100	1.437.000
81 Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Ángeles)	1.395.100	1.437.000
82 Periodismo	2.158.300	2.224.000
83 Psicología	2.257.900	2.326.000
84 Química y Farmacia	2.456.100	2.530.000
85 Químico Analista	1.556.000	1.603.000
86 Sociología	1.934.900	1.993.000
87 Tecnología Médica	3.003.600	3.094.000
88 Trabajo Social	1.585.600	1.634.000
89 Traducción / Interpretación En Idiomas Extranjeros	2.257.900	2.326.000



ACTA APROBADA
CON FECHA
20 DE ENERO 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

3.- Aranceles Programas de Doctorado 2011

Nº	COD. PROG.	PROGRAMA	ARANCEL 2010	ARANCEL 2011
1	4201	Doctorado en Ciencias con mención en Química	3.058.615	3.150.373
2	4202	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	3.058.615	3.150.373
3	4203	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.058.615	3.150.373
4	4204	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.058.615	3.150.373
5	4206	Doctorado en Ciencia e Ingeniería en Materiales	3.058.615	3.150.373
6	4207	Doctorado en Oceanografía	3.002.195	3.092.261
7	4208	Doctorado en Matemática	2.810.150	2.894.455
8	4211	Doctorado en Enfermería	2.819.000	2.903.570
9	4212	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	3.058.615	3.150.373
10	4213	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	3.024.980	3.115.729
11	4214	Doctorado en Salud Mental	2.819.000	2.903.570
12	4216	Doctorado en Ciencias Geológicas	2.820.000	2.904.600
13	4219	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.058.615	3.150.373
14	4220	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática	3.058.615	3.150.373
15	4221	Doctorado en Lingüística	2.995.685	3.085.556
16	4223	Doctorado en Literatura Latinoamericana	2.995.685	3.085.556
17	4224	Doctorado en Ciencias Forestales	2.819.000	2.903.570
18	4225	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención en Ingeniería Eléctrica	3.058.615	3.150.373
19	4226	Doctorado en Ciencias Físicas	3.058.615	3.150.373
20	4231	Doctorado en Ciencias de la Computación	3.058.615	3.150.373
21	4232	Doctorado en Ciencias mención Microbiología	2.591.000	2.668.730
22	4235	Doctorado en Ciencias Biológicas Area de especialización Biología Celular y Molecular	3.058.615	3.150.373
23	4236	Doctorado en Ciencias Biológicas Area Botánica	3.058.615	3.150.373
24	s/c	Doctorado en Psicología	2.959.950	3.048.749

4.- Aranceles Programas de Magíster 2011

Nº	COD. PROG.	PROGRAMA	ARANCEL 2010	ARANCEL 2011
1	4102	Magíster en Ciencias con mención en Física	2.149.385	2.213.867
2	4105	Magíster en Salud Reproductiva	2.100.000	2.163.000
3	4106	Magíster en Ciencias con mención en Química	2.149.385	2.213.867
4	4107	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.461.865	2.535.721
5	4108	Magíster en Ergonomía	2.122.000	2.185.660
6	4109	Magíster en Economía Aplicada	6.047.000	6.047.000
7	4112	Magíster en Ciencias con mención en Microbiología	2.149.385	2.213.867
8	4113	Magíster en Drogodependencias	1.763.000	1.815.890
9	4114	Magíster en Mineralogía Aplicada	4.340.000	4.470.200
10	4115	Magíster en Bioquímica y Bioinformática	2.207.975	2.274.214
11	4116	Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	1.981.000	2.040.430
12	4117	Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía	2.109.240	2.172.517
13	4118	Magíster en Gestión Industrial ms/ Gestión Financiera, Gestión de Operaciones	8.250.000	8.497.500
14	4119	Magíster en Ciencias Forestales	2.269.000	2.337.070
15	4120	Magíster en Ciencias con mención en Botánica	2.109.240	2.172.517
16	4121	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.207.975	2.274.214
17	4122	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social de la Empresa	2.597.490	2.675.415
18	4123	Magíster en Educación Física	1.475.600	1.519.868
19	4124	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.278.500	2.346.855
20	4125	Magíster en Salud Mental	2.462.700	2.536.581
21	4126	Magíster en Lingüística Aplicada	2.104.900	2.168.047
22	4127	Magíster en Ciencias Veterinarias con mención en Higiene y Tecnología de los Alimentos	2.417.380	2.489.901
23	4128	Magíster en Matemática - (Académico)	2.149.385	2.213.867
24	4129	Magíster en Gestión de Recursos Humanos	6.500.000	6.500.000



ACTA APROBADA
CON FECHA
27 DE JUNIO 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



4.- Aranceles Programas de Magíster 2011

Nº	COD. PROG.	PROGRAMA	ARANCEL 2010	ARANCEL 2011
25	4130	Magíster en Fisiología Humana	2.149.385	2.213.867
26	4132	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.475.600	1.519.868
27	4134	Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención en Producción Vegetal	2.131.168	2.195.103
28	4135	Magíster en Análisis Geográfico	2.200.000	2.200.000
29	4136	Magíster en Polímeros	2.180.000	2.180.000
30	4146	Magíster en Ciencias De la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	2.461.865	2.535.721
31	4147	Magíster en Ciencias De la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica	2.461.865	2.535.721
32	4156	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	2.251.375	2.318.916
33	4158	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	2.149.385	2.213.867
34	4159	Magíster en Gestión de la Comunicación menciones: Cultura; Proyectos de Ciencia; Sociedad	2.400.000	2.400.000
35	4161	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	6.361.000	6.361.000
36	4164	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	2.149.385	2.213.867
37	4165	Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías	2.109.240	2.172.517
38	4170	Magíster en Ingeniería Industrial	5.040.000	5.191.200
39	4171	Magíster en Ciencias de la Computación	2.461.865	2.535.721
40	4172	Magíster en Psicología mención Psicología Educativa y Psicología de la Salud	2.149.385	2.213.867
41	4182	Magíster en Literatura Hispánica	2.104.900	2.168.047
42	4184	Magíster en Historia	2.104.900	2.168.047
43	4185	Magíster en Enfermería	1.981.000	2.040.430
44	4186	Magíster en Ciencias De la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	2.461.865	2.535.721
45	4187	Magíster en Ciencias m/Zoología	2.109.240	2.172.517
46	4189	Magíster en Educación	1.475.600	1.519.868
47	4190	Mag. en Ingeniería Agrícola m/Agroindustrias, Mecanización y Energía, Recursos Hídricos	2.251.375	2.318.916
48	4192	Magíster en Estadística Aplicada	2.149.385	2.213.867



4.- Aranceles Programas de Magíster 2011

Nº	COD. PROG.	PROGRAMA	ARANCEL 2010	ARANCEL 2011
49	4193	Magíster en Administración de Empresas	8.050.000	8.050.000
50	4194	Magíster en Derecho	1.800.000	1.854.000
51	4195	Magíster en Política y Gobierno	2.400.000	2.472.000
52	4137	Magíster en Filosofía	2.104.900	2.168.047
53	S/C	Magíster en Odontología Pediátrica	4.400.000	4.400.000



ACTA APROBADA
CON FECHA
4 JUNE 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE F.E.
CONSEJO ACADEMICO



5.- Aranceles Programas de Especialidades 2011

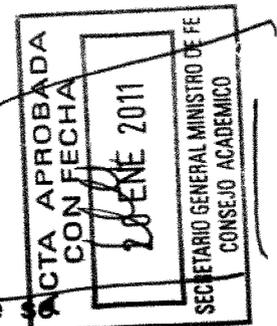
Nº	COD. PROGRAMA	PROGRAMA	ARANCEL 2010	ARANCEL 2011
1	5101	Especialista en Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial		6.000.000
2	5102	Especialización en Endodoncia	4.950.000	4.950.000
3	5103	Especialización en Odontopediatría	4.950.000	4.950.000
4	5106	Espec. en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.500.000	4.950.000
5	5107	Especialista en Ortodoncia		6.000.000
6	5108	Rehabilitación oral avanzada e Implantología		6.000.000



5.- Aranceles Programas de Especialidades 2011

Nº	COD. PROGRAMA	PROGRAMA	ARANCEL 2010	ARANCEL 2011
1	5203	Especialización en Enfermería en Neonatología	1.941.000	1.999.230
2	5205	Espec. en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal	1.941.000	1.999.230
3	5206	Especialización en Enfermería en Geriatria	1.941.000	1.999.230
4	5207	Espec. en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	1.941.000	1.999.230
5	5208	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	1.941.000	1.999.230
6	5301	Especialización en Perinatología para Matronas	1.846.000	1.901.380
7	5302	Especialización en Ginecología para Matronas	1.846.000	1.901.380
8	5503	Médico Especialista en Cirugía General	3.306.000	3.405.180
9	5506	Médico Especialista en Oftalmología	3.306.000	3.405.180
10	5507	Médico Especialista en Ortopedia y Cirugía Infantil	3.306.000	3.405.180
11	5513	Médico Especialista en Urología	3.306.000	3.405.180
12	5516	Especialista en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	3.306.000	3.405.180
13	5582	Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	3.306.000	3.405.180
14	5583	Especialidad Médica en Neonatología	3.306.000	3.405.180
15	5584	Especialidad Médica en Anestesiología	3.306.000	3.405.180
16	5585	Especialidad Médica en Medicina Familiar	3.306.000	3.405.180
17	5586	Especialidad Médica en Otorrinolaringología	3.306.000	3.405.180
18	5587	Especialidad Médica en Pediatría	3.306.000	3.405.180
19	5588	Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia	3.306.000	3.405.180
20	5589	Especialidad Médica en Psiquiatría Adultos	3.306.000	3.405.180
21	5590	Especialidad Médica en Anatomía Patológica	3.306.000	3.405.180
22	5591	Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología	3.306.000	3.405.180
23	5592	Especialidad Médica en Medicina Interna	3.306.000	3.405.180
24	5593	Especialidad Médica en Cirugía Vasculat	5.500.000	5.665.000
25		Cupo extranjero en dólares	9.114	9.387

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.



Acuerdo N° 43 - 2010

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se deja constancia que se tomó conocimiento y aprobó la propuesta de aranceles de pregrado y postgrado, que regirán para el año 2011.

QUINTO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sr. Decano, don Bernabé Rivas Quiroz.

Para manifestar su agradecimiento a los Sres. Consejeros por los nueve años transcurridos como integrante de este Cuerpo Colegiado Superior, que le fueron muy enriquecedores. Hace extensivo además sus agradecimientos, al Cuerpo de Decanos por la confianza que se le ha dispensado para ser nombrado por el Sr. Rector en este nuevo cargo de Director de Investigación.

2.- Sr. Decano, don Miguel Espinosa Bancalari.

Para expresar sus agradecimientos a todos los integrantes del Consejo Académico por la confianza y apoyo que siempre le fue desplegado por sus miembros, durante el desempeño de su mandato en este Cuerpo Colegiado Superior, y que concluye en esta última sesión.

3.- Sr. Rector.

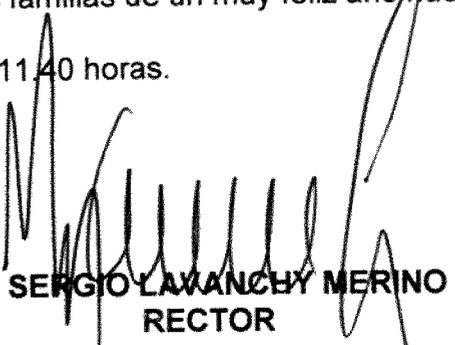
Para entregar información sobre el proceso de acreditación recientemente terminado en que se obtuvo una acreditación de seis años. Indica que dicho plazo no se condice con los elementos que posee la Universidad para el otorgamiento de un plazo mayor. Explica, que se dedujo un recurso contra esa decisión para hacer valer los derechos de la Universidad a fin de revertirla.

Al mismo tiempo, para informar sobre la invitación que ha cursado a todos los Sres. integrantes del Consejo Académico el Sr. Director General del Campus Los Angeles al predio Villucura, el día próximo viernes 7 de enero.

Finalmente el Sr. Rector formula sus deseos a todos los integrantes del Consejo y sus respectivas familias de un muy feliz año nuevo.

Se levanta la sesión a las 11:40 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR